

CARTA DE SERVICIOS

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

MISIÓN, OBJETIVOS Y USUARIOS

La Misión de la OTRI, entendida como el compromiso que la OTRI adquiere con su entorno (Qué hacemos, Para quién lo hacemos, Con qué motivo lo hacemos), consiste en contribuir de manera activa a que el Conocimiento generado en la UCLM por sus investigadores se transforme en riqueza y motor de crecimiento para el entorno productivo. De manera más precisa, esta misión se puede concretar en los siguientes puntos:

- La dinamización inicial del colectivo de profesores e investigadores que se incorpora a la vida académica y/o las actividades de transferencia, con el fin de que orienten desde el primer momento sus actuaciones con la perspectiva de que el conocimiento que generen debe ser al final transferido al entorno.
- El apoyo a los Grupos de Investigación y otras estructuras de I+D+I ya consolidadas, con el objetivo de que desarrollen de manera equilibrada las actividades de producción, difusión y transferencia a la sociedad de los resultados científicos, técnicos y artísticos generados.
- La gestión de la relación de los Grupos de Investigación con su entorno, arbitrando instrumentos, mecanismos y procedimientos ágiles que posibiliten el aumento en calidad y cantidad de los proyectos realizados y de los recursos captados por los Grupos, así como la utilización social y económica de sus resultados y capacidades.
- La promoción, ante el resto de los agentes sociales y económicos que intervienen en los procesos de la I+D+i, de las oportunidades que ofrece la colaboración con la UCLM a través de la máxima difusión de su oferta científica y tecnológica, garantizando una transparente y activa puesta en el mercado de los recursos generados.
- La dinamización empresarial a través de la innovación: organización de clusters, encuentros universidad-empresa, misiones tecnológicas, como factor diferenciación y de incorporación de la UCLM a la estrategia de desarrollo regional.
- La protección de los resultados de las investigaciones desarrolladas, la valorización de dichas invenciones y conocimiento, y la transferencia activa de los mismos desde el colectivo de investigadores al sector productivo.
- El soporte al Vicerrector de Transferencia y Relaciones con Empresas en la elaboración y ejecución de la política de I+D+I y en la proyección del papel de la UCLM como elemento activo del Sistema de Innovación.

Los Objetivos de la OTRI son los siguientes:

- Conseguir una mayor integración de la UCLM en la Sociedad, mediante el mejor aprovechamiento de su potencial investigador por parte del sector productivo (especialmente PYMEs, que verán incrementado su nivel de competitividad).
- Analizar y realizar un seguimiento pormenorizado de los conocimientos y los resultados de los proyectos y contratos I+D realizados en la UCLM y sus Centros de Investigación para detectar oportunidades de transferencia de interés para el sector productivo regional.
- Identificar y trasladar las demandas tecnológicas de los sectores productivos a los grupos de investigación de la UCLM para articular proyecto de I+D+i.
- Favorecer y potenciar la protección, valorización y explotación comercial (en forma de licencias, nuevas empresas de base tecnológica) de los resultados de la I+D+i generada en la UCLM y sus Centros de Investigación, buscando la mayor eficacia del proceso de transferencia y las ventanas de oportunidad mercantiles.
- Comunicar y divulgar los resultados de la I+D+i generada en la UCLM.

Los Usuarios de la OTRI son todas aquellas personas, empresas e instituciones demandantes de colaborar en proyectos de investigación con la UCLM, así como todos los Investigadores, Grupos de Investigación y otras unidades de la UCLM relacionadas con la actividad de la OTRI (CIPE, UGEC, UGAD, Control Interno, etc.).

SERVICIOS

La OTRI presta los siguientes servicios:

- Búsqueda y contacto con empresas potencialmente interesadas en las capacidades de I+D y oferta científico-tecnológica de los investigadores de la UCLM.
- Difusión de convocatorias y oportunidades de financiación de la Transferencia de Conocimiento e Innovación mediante correo electrónico a nivel individual o colectivo a través del canal institucional de comunicación en la UCLM denominado UCLMExpress, y también a través de la web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas y de la web de la OTRI.
- Asesoramiento y apoyo en la elaboración y negociación de contratos de I+D art83LOU con empresas e instituciones.
- Tramitación de las solicitudes y licitaciones públicas de contratos de I+D art83LOU (recepción, comprobación, firma por el representante legal de la UCLM, tramitación electrónica o presentación en registro legalmente reconocido y envío a la entidad convocante).
- Gestión, control y seguimiento administrativo de contratos de I+D art83LOU ya concedidos o firmados, respectivamente.
- Gestión, control y seguimiento administrativo de ayudas para perfeccionamiento y movilidad de Recursos Humanos diferentes de las convocatorias de las administraciones públicas regionales, nacionales y europeas.
- Apoyo a la difusión, transferencia y explotación de resultados de I+D+i.
- Elaboración, difusión y promoción de la Oferta Tecnológica de la UCLM.

- Elaboración de estudios e informes en temas relacionados con la I+D+i y la Transferencia de Conocimiento.
- Asesoramiento y apoyo sobre la protección de los resultados de I+D+i: propiedad industrial e intelectual (patentes, modelos de utilidad, marcas, software, etc.).
- Valorización de los resultados de I+D+i de la UCLM y negociación de su transferencia a las empresas.
- Difusión y divulgación de la actividad investigadora de los resultados de I+D+i y de la Transferencia de Conocimiento.
- Elaboración, difusión y promoción del catálogo de Patentes de la UCLM.
- Organización de actividades y eventos para promover la colaboración entre empresas y los grupos e institutos de I+D de la UCLM en nuevos proyectos de investigación colaborativa.
- Difusión de la información relativa a los proyectos y resultados de I+D+i relevantes y divulgación de la actividad investigadora a la sociedad.
- Participación en redes regionales, nacionales e internacionales de promoción de la transferencia de tecnología y del conocimiento.

DIRECCIONES POSTALES, TELEFÓNICAS, TELEMÁTICAS E INFORMACIÓN DE CONTACTO

OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI-UCLM)

Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con Empresas.

Teléfono: (+34) 902 204 100. Web: <http://otri.uclm.es/>

	EXTENSIÓN	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
DIRECTOR DE LA OTRI	2022	969 59 93 05	gerardo.marquet@uclm.es
SUBDIRECTOR DE LA OTRI	2055	969 59 93 05	valentin.garcia@uclm.es

	DIRECCIÓN POSTAL	EXTENSIÓN
OTRI ALBACETE	Plaza de la Universidad, 2. Edificio José Prat. 02071	2022
OTRI CIUDAD REAL	Edif. ITQUIMA. Avda. Camilo José Cela s/n. 13071	6268

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

El horario de atención al público presencial y telefónico de la OTRI es el siguiente:

LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES 9:00-14:30 H.

DERECHOS DEL USUARIO

- Todos aquellos reconocidos por la legislación y normativa de aplicación en la Administración Pública.
- Ser tratados con el debido respeto, consideración y cortesía.

OBLIGACIONES DEL USUARIO

- Aceptar las condiciones y requisitos que establezca la normativa de prestación de los Servicios.
- Facilitar la documentación que se requiera por la Universidad para la prestación del Servicio en los plazos y requisitos que ésta indique.

- Respetar y cuidar las instalaciones o dependencias de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como tener un trato adecuado y de consideración con los funcionarios que les atienden.

COMPROMISOS DE CALIDAD

La OTRI tiene establecidos los siguientes compromisos respecto a la prestación de los servicios:

- Informar y orientar al usuario sobre las actividades, encuentros, jornadas, ferias, etc., organizados o en los que participa la OTRI, facilitándose los trámites para su participación.
- Actualizar a tiempo real el Catálogo de Oferta Científico-Tecnológica de la Universidad, así como el Catálogo de Patentes.
- Resolver las solicitudes de las empresas demandantes y de los Investigadores y Grupos de Investigación de la UCLM en el mínimo plazo de tiempo.
- Fomentar el conocimiento de la actividad investigadora de la UCLM por parte de la Sociedad y las empresas.
- Ofrecer a todos los usuarios toda la información y procedimientos en financiación de la I+D+i actualizada.
- Informar con antelación suficiente y en diferentes medios, sobre todas las actividades relacionadas con la I+D+i y la Transferencia del Conocimiento a empresas e investigadores.
- Participar en la promoción y difusión de los Resultados de Investigación a través de catálogo on-line, ferias especializadas, campañas promocionales, catálogos colectivos, etc.
- Elaborar anualmente una memoria de las actividades realizadas.
- Actualizar periódicamente los contenidos de la página web.
- Atender y contestar a las quejas y sugerencias en un plazo máximo de diez días.

INDICADORES DE CALIDAD

La OTRI realiza el seguimiento de los compromisos establecidos respecto a la prestación de los servicios, con los siguientes Indicadores.

- Número de investigadores visitados para conocer sus capacidades y su oferta científico-tecnológica de interés para la empresa.
- Número de empresas y otros clientes externos visitadas (total, por sectores productivos (CNAE), por distribución territorial).
- Número de consultas, asistencia técnica y demanda de información sobre gestión administrativa de los contratos Art83 LOU (llamadas telefónicas, correos electrónicos, atención directa).
- Número de investigadores con contratos Art.83 (total, por categorías, por grupos de investigación, por departamentos, por áreas de conocimiento (código UNESCO), por sectores productivos).
- Número de empresas y otros clientes externos con contratos Art.83 firmados con la UCLM (total, nuevas empresas y otros agentes externos).

- Facturación procedente de los Art.83 (total, por grupos de investigación, por departamentos, por áreas de conocimiento, por sectores productivos).
- Número convocatorias de financiación de la I+D+i, de la Transferencia de Conocimiento, y de la Protección de resultados de investigación (búsqueda, análisis y difusión).
- Número de consultas, asistencia técnica y demanda de información sobre protección de resultados de investigación (propiedad industrial y propiedad intelectual).
- Número de análisis de patentabilidad recibidos y tramitados.
- Número de solicitudes de patentes presentadas a la OEPM y otros registros.
- Número de patentes y tecnologías valorizadas.
- Número de patentes y tecnologías en negociación para su licenciamiento. Número de contratos de licencia de explotación realizados.
- Número de artículos en prensa (escrita, radiofónica, TV, internet). Número de noticias, reportajes, vídeos de difusión y divulgación elaborados.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN O COMPENSACIÓN

La Universidad de Castilla-La Mancha dará respuesta, con la máxima celeridad posible, sobre los defectos, quejas o reclamaciones que, por parte del usuario, se efectúen en relación con la prestación de los servicios, informando mediante comunicación personalizada, por los medios establecidos, del estado de dicha subsanación, la cual recogerá, si procede, una disculpa personalizada por parte del Responsable de la OTRI.

CANALES DE PARTICIPACIÓN DEL CLIENTE

El usuario de todas las actividades y servicios que se prestan desde la OTRI tiene los siguientes canales de participación:

- Buzón Virtual ubicado en <http://otri.uclm.es/>
- Centro de Atención Multicanal (CAM).
- Escrito, llamada telefónica, fax, correo electrónico a dirigir a las direcciones especificadas en esta Carta.
- Encuestas de necesidades, expectativas y satisfacción que se realizan entre todos los usuarios.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Los Servicios prestados por la OTRI se realizan conforme a la siguiente normativa de aplicación:

- Normativa de Investigación y Transferencia:
http://www.uclm.es/organos/vic_investigacion/normativa.asp

TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD

La Universidad de Castilla-La Mancha suscribe el compromiso de prestar sus servicios en un marco de legalidad, transparencia e información a sus usuarios y grupos de interés. Del mismo modo, la Gestión de la Universidad de Castilla-La Mancha orienta su actividad a la satisfacción de la sociedad de Castilla-La Mancha y

a la responsabilidad social, cooperación por el desarrollo, igualdad y sostenibilidad medioambiental y de uso de recursos.

ELABORACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

El Director Técnico de la OTRI es el responsable de los trabajos de elaboración, gestión, seguimiento y revisión de la presente Carta de Servicios. Su aprobación es competencia del Comité de Calidad en la Gestión de la UCLM.

ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA DE LA PRESENTE CARTA DE SERVICIOS

Esta Carta de Servicios entró en vigor el 1 de enero de 2013. Tiene vigencia en la Universidad de Castilla-La Mancha hasta el 31 de diciembre de 2014.